

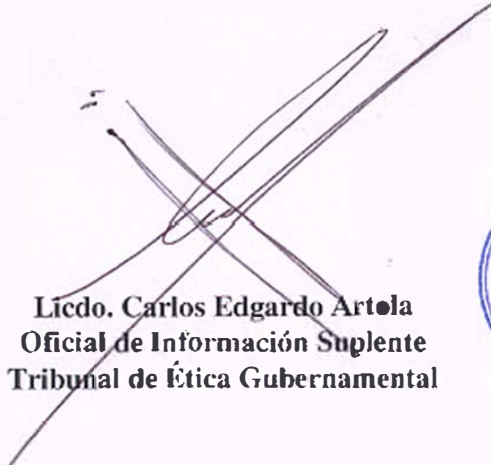
Sres. (as)
Público en general Presente



El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de publicar el "listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años". En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental, hace de conocimiento público que, por la naturaleza de esta institución **NO SE EJECUTAN OBRAS** como las mencionadas en el artículo anterior, razón por la cual, **NO EXISTE** información oficiosa que publicar respecto a dicha categoría.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada, el primero de abril de 2019.

DIOS UNION LIBERTAD


Licdo. Carlos Edgardo Artola
Oficial de Información Suplente
Tribunal de Ética Gubernamental

